



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA, 27 JUL. 2016

DECRETO Nº 2622 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La Ordenanza de Subvenciones y Aportes Municipales aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de 5 de Mayo de 2009; la carta de 2 de Septiembre de 2015; la Solicitud de subvención de “**Junta de vecinos villa los ciruelos**”; el Certificado de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de Inscripción en el Registro de Organizaciones Territoriales y el Certificado en que consta la identidad de la representante legal, todos de 15 de Octubre de 2015; el Certificado de 15 de Octubre de 2015, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria Nº 1004 el 14 de Octubre de 2015, aprobando una subvención de \$600.000.- para comprar materiales y construir cierre perimetral; el Decreto Alcaldicio Nº 2884 de 10 de Noviembre de 2015, que otorga la subvención; el convenio de 10 de Noviembre de 2015, firmado por todas las partes; el Decreto Alcaldicio Nº 2945 de 17 de Noviembre de 2015, que aprueba el convenio; la carta de 5 de 1 de Julio de 2016; el Certificado del Secretario Municipal, de 13 de Julio de 2016, solicitando modificar el objeto de la subvención; el Texto Refundido de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley;

CONSIDERANDO:

- 1.- Que mediante Decreto Alcaldicio Nº 2884, de 10 de Noviembre de 2015, se otorgó una subvención a la “**Junta de Vecinos Villa los Ciruelos**”, por \$600.000.- para comprar materiales y construir cierre perimetral, habiéndose suscrito un convenio el 10 de Noviembre de 2015, que fue aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 2945 de 17 de Noviembre de 2015.
- 2.- Que consta en el Certificado del Secretario Municipal, de 13 de Julio de 2016, que el Concejo en la Sesión Ordinaria Nº 1035 de 13 de Julio de 2016, acordó cambiar el “Objeto” de la subvención a la compra de materiales para la construcción de arcos, pintura, toldos, sillas, mesas e impresora.

DECRETO:

- 1.- **MODIFÍQUESE** el numeral 1 de la parte resolutive del Decreto Alcaldicio Nº 2884, de 10 de Noviembre de 2015, que otorgó una subvención a la “**Junta de Vecinos Villa los Ciruelos**”, especifica y solamente el punto “**OBJETO**” de la subvención, reemplazándose según se enuncia:
 Donde dice: **Comprar materiales y construir cierre perimetral.**
 Debe decir: **Comprar materiales para la construcción de arcos, pintura, toldos, sillas, mesas e impresora.**
- 2.- **MODIFÍQUESE** el respectivo convenio, conforme a lo señalado, con la organización beneficiaria.
- 3.- **NOTIFÍQUESE** a la “**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CIRUELOS**” personalmente o por carta certificada.
- 4.- Entiéndase válido el Decreto Alcaldicio Nº 2884 de 10 de Noviembre de 2015 que otorga subvención a la “**JUNTA DE VECINOS VILLA LOS CIRUELOS**”, en todo lo no modificado por el presente Decreto Alcaldicio.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
 SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
 ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesado
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Dideco
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

RJ/JLM/VVV/CAMT